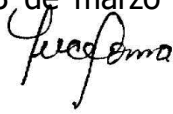


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 19 de octubre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora juez informándole que el Tribunal Administrativo del Chocó resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 1313 de fecha 3 de marzo de 2020 proferido en este asunto. SÍRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1177

RADICADO:	27001333300420190009500
DEMANDANTE:	AMADO CHAVERRA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL – POLICIA NACIONAL Y OTROS
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
ASUNTO:	OBEDECE Y CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA TRÁMITE

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo en auto interlocutorio No. 350 del 17 de septiembre de 2021 a través del cual revocó el auto interlocutorio No. 372 del 10 de mayo de 2019 que inadmitió la demanda y el numeral 2° del auto interlocutorio No. 1313 del 18 de octubre de 2019 que rechazó la demanda respecto de unos demandantes.

Aunado a lo anterior, se dispondrá que por secretaria se dé estricto cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° el auto interlocutorio No. 1313 del 18 de octubre de 2019, proferido en este asunto.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo en auto interlocutorio No. 350 del 17 de septiembre de 2021 a través del cual revocó el auto interlocutorio No. 372 del 10 de mayo de 2019 que inadmitió la demanda y el numeral 2° del auto interlocutorio No. 1313 del 18 de octubre de 2019 que rechazó la demanda respecto de unos demandantes.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

SEGUNDO: Por **secretaria**, désele cumplimiento a lo ordenado los numerales 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° el auto interlocutorio No. 1313 del 18 de octubre de 2019, proferido en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 52, el presente auto.

Hoy 20 de 10 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria